



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
Bloque Juntos por el Cambio  
Concejal Belén Monte de Oca

NOTA Nº 121/2024

LETRA: JXC-PRO

Ushuaia, 4 de diciembre de 2024.

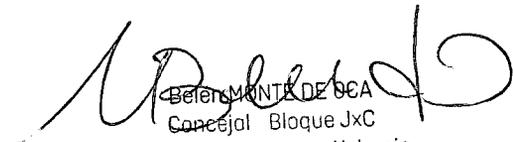
**SEÑORA PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
GABRIELA MUÑIZ SICCARDI**  
S. \_\_\_\_ / \_\_\_\_ D

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha	06 DIC. 2024 Hs. 11:08
Numero:	1350 Fojas: 4
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	JEREZ Daiana Ayelen Legislación Concejo Deliberante Ushuaia

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a Usted a los efectos de remitirle el siguiente proyecto de Resolución para consideración del cuerpo de concejales y su incorporación al Boletín de asuntos entrados de la próxima sesión ordinaria.

El mismo tiene por objeto solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal información respecto de las acciones y políticas que lleva adelante el Centro Preventivo Local de Adicciones (CEPLA) de nuestra ciudad, conforme los argumentos que a continuación se exponen.

  
 BELÉN MONTE DE OCA  
 Concejala Bloque JxC  
 Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**  
Bloque Juntos por el Cambio  
Concejales Belén Monte de Oca

## FUNDAMENTOS

El consumo problemático de sustancias dentro de la ciudad se encuentra bajo un preocupante incremento en forma continua. Sobre la base de esta problemática tan compleja es necesario conocer los espacios que funcionan actualmente en el seguimiento de esta situación de tanta vulnerabilidad social, así como también que áreas abordan la posibilidad de constituir espacios de recreación y esparcimiento, y como campañas de concientización para abordar a la población en forma preventiva, intentando desalentar el uso de sustancias de abuso o drogas de uso recreativo.

Ante esta situación nos parece oportuno solicitar informaciones acerca de la metodología de abordaje de tratamiento de adicciones y políticas de prevención en dicho establecimiento de gestión municipal.

Fundamentándose en la Carta Orgánica, El Municipio reconoce la salud como un derecho fundamental reconociendo la atención primaria en forma igualitarias, integrales y humanizadas, tendientes a la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud, se establece la protección al Derecho a la Salud, mientras destinando un artículo en especial a políticas protectoras específicas dictadas para la juventud.

De manera particular, en cuanto a la problemática de consumo y las adicciones de la cual se establece en su artículo 67 De la Carta Orgánica Municipal - El Municipio promueve por sí y en concurrencia con la Nación, provincias, sectores públicos, privados, organizaciones no gubernamentales, de la seguridad social y otros organismos, acciones tendientes a la prevención, asistencia, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por adicciones y otros trastornos de conducta. Aplica el criterio de equiparación de oportunidades y evita la discriminación de estos grupos.

De esta manera contar con dicha información sería sumamente valioso a fin de lograr una derivación oportuna para garantizar el asesoramiento y acompañamiento a personas que están atravesando situaciones de consumo problemático. Intentado evitar que se produzca el consumo o conducta adictiva y



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque Juntos por el Cambio  
Concejal Belén Monte de Oca

Retrasar la edad de inicio, pilares fundamentales en la creación de este tipo de centros comunitarios por parte de la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas (SEDRONAR)

  
Belén MONTE DE OCA  
Concejal Bloque JxC  
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**  
Bloque Juntos por el Cambio  
Concejal Belén Monte de Oca

## **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, la remisión de información relativa al funcionamiento del Centro Preventivo Local de Adicciones (CEPLA), a saber:

- a.- Actividades que se desarrollan en el CEPLA
- b .-Otros organismos y dependencias públicas afines a la temática;
- c.-Cantidad del personal que se desempeña en CEPLA; y especialidades que presentan.
- d.- Nómina de instituciones y organizaciones con las cuales se articulan acciones y a quienes se brinda espacio de trabajo dentro del CEPLA;
- e.- Proyectos y políticas que sirvan como directrices de las acciones desarrolladas en CEPLA.
- f .- Indicar las metodologías terapéuticas que utilizan en talleres que se llevan a cabo con los usuarios prestantes en dichos espacios .

**Artículo 2º.- De forma.**

  
Belén MONTE DE OCA  
Concejal Bloque JxC  
Concejo Deliberante Ushuaia